Salud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No MSPS-1682-2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA – ACIRR.

Entre los suscritos, **RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.110.490.146**, obrando en su condición de Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme Decreto No 1247 del 03 de octubre de 2024 y posesionado según Acta No 237 del 09 de octubre de 2024, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0275 del 16 de febrero de 2026, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y **MARCO FIDEL GUASARAVE DREGAMA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No **9.817.040**, en su calidad de representante legal de **LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA – ACIRR,** identificada con NIT. **901.013.815-0,** de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de fecha 20 de mayo de 2026 expedido por el Ministerio del Interior, quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, declaran liquidar por mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No 1682 de 2025, en los términos descritos a continuación:

Convenio No:	1682 de 2025	
Tipo de Convenio:	Convenio de Asociación	
Objeto:	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para avanzar en la construcción del Modelo de salud propia en el marco del sistema indígena salud propia e intercultural - SISPI, en cumplimiento de los acuerdos con la Organización Consejo Regional Indígena de Risaralda -CRIR. **Alcance al Objeto:** Las acciones de este convenio se ejecutarán de manera exclusiva en cumplimiento de los acuerdos establecidos en la Minga Nacional Indígena por la Vida y la Paz – de los Pueblos Indígenas de Risaralda y no incluye ni desarrolla acuerdos establecidos con otras organizaciones indígenas de otros escenarios de diálogo social.	
Fecha de suscripción:	7 de julio de 2025.	
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del convenio de asociación será hasta el 30 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.	
Fecha de Inicio:	11 de julio de 2025.	
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2025.	
Valor del convenio:	El valor del convenio es hasta por la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, discriminados así: **APORTE DEL MINISTERIO: EL MINISTERIO** aportará la suma hasta de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000)** en recursos en dinero. **APORTE ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA – ACIRR:** Para el presente convenio y en el marco de lo establecido en el Decreto 252 de 2020, el aporte de la organización se encuentra representado en el conjunto acumulado de saberes, experiencias y conocimientos de los pueblos y organizaciones indígenas, tomando en consideración que este conocimiento es de tipo colectivo y comunitario, es intangible y se ha mantenido a través de las generaciones por la tradición oral y en su mayoría no se cuenta sistematizado ni comen textos o documentos, por lo que resulta de gran importancia para la ejecución de este convenio, los saberes y tradiciones que serán compartidos por los pueblos y organizaciones indígenas en cada uno de los territorios. Dicha contrapartida será certificada por el Representante Legal de la Organización.	
Ingreso bienes a Almacén:	SI___	NO X_
Modificaciones contractuales	SI___	NO X_

Salud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No MSPS-1682-2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA – ACIRR.

GARANTÍAS CONTRATO PRINCIPAL			
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**Póliza No Anexo No**	55-44-101085647 anexo 0
Fecha de Expedición:	10/07/2025	**Fecha de Aprobación:**	11/07/2025
Amparos:	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
Cumplimiento del Contrato	$200.000.000,00	7/07/2025	30/06/2026
Calidad del servicio	$200.000.000,00	7/07/2025	30/06/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$40.000.000,00	7/07/2025	30/12/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S. A	**Póliza No Anexo No**	55-40-101042773 Anexo 0
Amparos:	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
Predios Labores y Operaciones	$284.700.000,00	7/07/2025	30/12/2025

PAGOS Y/O DESEMBOLSOS

De conformidad con la certificación de pagos de fecha 27 de febrero de 2026, suscrita por la Coordinadora del Grupo de Tesorería, se realizaron los siguientes pagos por parte del Ministerio:

RUBRO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
C-1905-0300-10-20106A1-1905014-02	359344125	2025-09-29	$320.000.000,00
C-1905-0300-10-20106A1-1905014-02	550393225	2025-12-30	$240.000.000,00
C-1905-0300-10-20106A1-1905014-02	40284326	2026-02-24	$239.911.453,00
Total, Pagos y/o Desembolsos:			**$799.911.453,00**

BALANCE FINANCIERO FINAL	
Valor del convenio:	Aportes del Ministerio: $800.000.000,00 Aportes del Asociado: En especie - no monetizado **Total $800.000.000,00**
Valor adiciones:	$00.00
Valor total del Convenio:	$800.000.000,00
Valor total ejecutado:	**$796.945.357,00**
Valor pagado o desembolsado al Asociado:	Primer desembolso: $320.000.000,00 Segundo desembolso: $240.000.000,00 Tercer desembolso: $239.911.453,00 **Total: $799.911.453,00**
Valor reintegrado por parte del Asociado: **Nota:** El presente reintegro, corresponde al rubro de gastos administrativos – gastos bancarios. Lo anterior obedece a que, si bien el asociado realizó oportunamente la causación de dichos gastos, su verificación integral solo es posible una vez efectuados la totalidad de los desembolsos pactados en el convenio y realizados los pagos conforme al presupuesto aprobado. En ese sentido, una vez finalizada la ejecución financiera, la supervisión verificó, a través de los extractos bancarios y los movimientos registrados en la cuenta del convenio, los cobros efectivamente aplicados por la entidad bancaria para la legalización de este concepto. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que no se ejecutó la totalidad de los recursos asignados para el rubro en mención, generándose un saldo a favor que fue reintegrado por el asociado garantizando así la correcta administración de los recursos conforme a las disposiciones contractuales.	$2.966.096,00
Rendimientos financieros reintegrados por el Asociado:	$6.032,08
Valor liberado: **Nota:** Este valor fue liberado conforme a solicitud de la Supervisión mediante certificación de pago final GFIF04 del 31 de diciembre de 2025.	$88.547,00

Salud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No MSPS-1682-2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA – ACIRR.

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES DE LAS PARTES
1. **Cumplimiento de las obligaciones y/o productos contractuales. -** En el Informe Final de Ejecución y Supervisión de fecha 16 de abril de 2026, suscrito por **MARITZA ISAZA GÓMEZ**, Jefe de la Oficina de Promoción Social designada como supervisora del convenio, quien certifica que: *"1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el Asociado ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL RISARALDA ACIRR, certifico que el porcentaje de cumplimiento total del convenio es de 100 %. 2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el Asociado durante todo el periodo de ejecución del Convenio en mención. 3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el Asociado a (Sic) durante todo el periodo de ejecución del Convenio en mención".*
2. **Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral. -** Para efectos de esta liquidación, **MARITZA ISAZA GÓMEZ**, Jefe de la Oficina de Promoción Social, en su calidad de Supervisora, quien ejerció control y vigilancia del convenio, deja constancia expresa en el informe final de ejecución y supervisión que durante su ejecución, se verificó el cumplimiento de las obligaciones de **EL ASOCIADO** frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. **Procesos Sancionatorios. - EL MINISTERIO** deja constancia que durante la ejecución del convenio no se impuso ninguna sanción a **EL ASOCIADO.**
4. **Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial. -** Las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del convenio objeto de liquidación, exceptuando los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el convenio que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los, 28 MAY 2026

Firmado digitalmente por Rodolfo Salas Figueroa

RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
EL MINISTERIO

MARCO FIDEL GUASARAVE DREGAMA
EL ASOCIADO

Firmado digitalmente por Maritza Isaza Gomez

MARITZA ISAZA GÓMEZ
SUPERVISOR

Elaboró: Fabian E. Valle Navarro/ Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Christian Felipe Galindo Ruiz / Coordinador Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Emanuel Diaz/ Contratista Secretaría General

Firmado digitalmente por Emmanuel Santiago Diaz Muñoz